



## CÉDULA DE IDENTIDAD Y FUTURO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

DOCTOR FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE  
Consejero del Instituto Federal Electoral (IFE)

Muchas gracias. Agradezco las gentiles palabras de Blanca Lilia Ibarra, muchas gracias por esa presentación.

Es un orgullo y un privilegio poder estar el día de hoy.

Como ustedes saben, el Consejo General del IFE tendrá que ser renovado en los próximos días; cuatro de nosotros concluimos nuestro periodo el día de mañana, así que este es uno de los últimos eventos en que participo con el carácter de consejero electoral.

Hacerlo de esa manera tiene un doble significado, porque lo hago en este *Seminario Internacional de Transparencia Judicial, 2013*, que es un espacio privilegiado para estudiar los temas del acceso a la información y la protección de datos.

También quiero agradecer la invitación que me hiciera el doctor Francisco Javier Acuña, mi querido tocayo, amigo de hace muchos años y es un privilegio, de manera especial, estar también con mi buen amigo Pedro Esteban Penagos López, con quien he tenido la posibilidad de compartir estos cinco años de mi vida como Consejero.

Voy a tratar de desarrollar, en estos 20 minutos que me han asignado, lo que ha sido mi postura en torno a este tema, es un tema que no es nuevo, es un tema que ha suscitado una gran discusión pública.

Les quiero ofrecer de antemano una disculpa, pero tendré que retirarme casi inmediatamente después de que haga mi presentación porque, como ustedes entenderán, faltando un día para dejar el cargo, todavía hay algunos compromisos que atender.

Quiero decirles que ningún tema es tan relevante para la vida de la democracia en México como el de la Cédula de Identidad y la coexistencia que pudiera existir eventualmente con la *Credencial para Votar con Fotografía*.

El *Pacto por México*, desde su firma, contempló como su compromiso número 33, impulsar el proyecto de expedición de la *Cédula de Identificación Ciudadana*, que señala tendrá como objetivo garantizar el derecho a la entidad ciudadana, por lo que se analizará la necesidad de establecer los cambios jurídicos e

institucionales para crear esta *Cédula de Identidad Ciudadana* y al mismo tiempo un Registro Nacional de Población, asegurando que no se utilice con motivos políticos o electorales: este es el fundamento actual, el fundamento político que ha venido orientando la discusión de la cédula.

Este acuerdo, que ha sido impulsado por el propio titular del Poder Ejecutivo y acompañado por tres de los partidos políticos más importantes del país, ha señalado que, en el caso de la *Cédula de Identidad*, será importante llevar a cabo un proceso de discusión.

En este caso, si bien se trata de una acción que se percibe como favorable a los ciudadanos, es importante que se haga un análisis más completo, que considere diversos factores que inciden en este proyecto, principalmente aquellos que tienen que ver con la *Credencial para Votar con Fotografía* que expide el Instituto Federal Electoral.

Como consejero electoral, a quien le correspondió en su calidad de presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores conocer, y me voy a retrotraer un poco a la parte de antecedentes en torno a este tema, a mí me tocó conocer el anuncio que hiciera el —entonces— presidente de la República, Felipe Calderón, el 28 de julio de 2009 sobre la creación de una cédula de identificación ciudadana. En ese sentido, quiero decirles que de este acuerdo, los consejeros del Instituto Federal Electoral nos enteramos a través de la prensa.

Es decir, no hubo un proceso de acercamiento, de diálogo, con la institución que emite estos millones de credenciales y les voy a dar algunos datos para que podamos dimensionar lo que ha significado para el país la inversión que hemos hecho en esta materia.

Recuerdo muy bien cuando esto sucedió, que el Instituto evidentemente se preocupó mucho porque los recursos fiscales que se han invertido en este proyecto alcanzarían ya, con la actualización de los últimos años, casi alrededor de 2 mil 800 millones de dólares.

Es decir, el país ha invertido de recursos fiscales, de recursos de todos nosotros, alrededor de 2 mil 800 millones de dólares, con el propósito de contar con una credencial que tiene dos utilidades: por un lado sirve para votar, pero por otro lado y muy importante, sirve también para identificarse.

En su momento, expresé que el anuncio de este proyecto por parte del señor presidente había sido precipitado, porque no contaba con el consenso ni de los partidos, ni de los legisladores y mucho menos con la opinión del Instituto Federal Electoral, lo que al paso del tiempo terminó en un intento fallido.

Lo fue porque no se valoraron las virtudes de nuestra credencial para votar como creíble, segura y confiable. Asimismo, no se tomó en consideración —



esto es importante para todos los ciudadanos— que el Instituto Federal Electoral destina el 40% de su presupuesto para la actualización y mejoramiento, tanto del Padrón Electoral, de las Listas Nominales y de la propia credencial, que se han constituido en los instrumentos registrales más importantes a utilizar en las elecciones en México.

Como ustedes saben, a pesar de que existió el decreto para la creación de la Cédula de Identidad, por la vía de los hechos fue la *Credencial para Votar con Fotografía* la que se erigió como el instrumento por excelencia de identidad.

Ustedes lo saben muy bien porque todos tenemos que llevar a cabo trámites burocráticos, bancarios, de identificación. Si un ciudadano no tiene su credencial para votar, tiene muchas dificultades para identificarse en este país.

Por supuesto, existe el pasaporte, pueden existir algún otro tipo de mecanismos de identificación, pero la más confiable, la más aceptada, la que utilizamos virtualmente para todos los trámites es esta credencial para votar.

Había dicho ya que esta inversión ha sido muy importante y quisiera compartir con ustedes también que, como un mandato del Consejo General del IFE, se llevó a cabo un estudio para determinar qué sucedería si eventualmente existieran una credencial para votar con fotografía y paralelamente se emitiera también una cédula de identidad.

Quiero decir que la duplicidad tendría repercusiones graves para la actualización y vigencia de los instrumentos electorales, ocasionando la caída en el padrón electoral en más de diez puntos porcentuales.

No tengo que elaborar más, pero queda claro que si se cayera esta lista nominal en un 10%, por supuesto que el nivel de abstención crecería de manera exponencial.

Adicionalmente, esto implicaría para el IFE una amplia reorganización logística, operativa y administrativa y, por supuesto, mayores gastos para la renovación de credenciales.

Quizá una de las principales enseñanzas que nos dio la emisión de algunas cédulas de identidad por parte de la Secretaría de Gobernación en el sexenio anterior, es que todos los niños en particular que fueron enrolados, todavía es el momento en que muchos de ellos no han recibido esta credencial.

Con un asunto delicado, en este enrolamiento se incorporaron elementos biométricos adicionales que no estaban considerados en la credencial para votar. Particularmente uno que ha resultado muy cuestionable, desde el punto de vista de los derechos humanos, que es la fotografía de la retina, que es un

asunto que, bajo algunas consideraciones y para muchas personas, no es lo más adecuado en materia de identidad.

También quiero decir que el proceso de enrolamiento resultó extremadamente complejo. El IFE cuenta con estaciones de trabajo en toda la República, con una experiencia de más de 23 años y, evidentemente, ya tiene la experiencia, el conocimiento, la capacidad para tratar con los ciudadanos y emitir esta credencial.

Cuando se intentó emitir esta cédula de identidad solo para menores, los resultados han sido un proceso lento, un proceso complejo, un proceso donde no ha sido posible entregar estas credenciales a los legítimos tenedores de la misma.

Mi postura ha sido siempre en el sentido de que al instituto le hace un daño enorme que se expida otra credencial simultánea a la de votar, por lo que mi compromiso invariable con la institución ha sido –y lo seguirá siendo– la defensa de esta credencial para votar y, en los caminos de entendimiento mutuo, para alcanzar un acuerdo satisfactorio que beneficie principalmente a los ciudadanos.

Quisiera decir que es posible que la credencial para votar con fotografía se transforme en una cédula de identidad que sirva con dos propósitos: que sea la cédula de la identidad para mayores y, simultáneamente, la credencial para votar –que es por la vía de los hechos lo que ha venido sucediendo en los últimos años–.

Todos sabemos que nuestra credencial del IFE es nuestra cédula de identidad, simplemente hace falta, y aquí sé que estamos rodeados, yo también soy abogado, hay muchos abogados en este congreso y queda claro que, al naturalizar este proceso y darle el rango legal, se podría encontrar una solución satisfactoria.

Lo que sería verdaderamente un despropósito en un país con los niveles de pobreza y desigualdad como el que tenemos es que, si ya invertimos 2 mil 800 millones de dólares en este proyecto, volvamos nuevamente a invertir en otro proyecto que tendría dos efectos perniciosos.

El primero: No sabemos a ciencia cierta si muchos ciudadanos, al no tener el estímulo de que su credencial sirve para votar y para identificarse, tramitarían su credencial si esta ya no tuviera el factor fundamental de servir también para votar y para identificarse. Como dije en el estudio, la pérdida de enrolamiento sería en la lista nominal de 10%, pero no sabemos a ciencia cierta qué podría suceder.

También considero que sería un retroceso democrático transferir la base de datos del Registro Federal de Electores a una dependencia de gobierno y que la



mejor salida para cumplir con el compromiso del *Pacto por México* sería realizar los ajustes legales para que nuestra credencial sea también reconocida como cédula de identidad para los mayores de 18 años, pues *de facto* funciona ya de esta manera y, en consecuencia, emitir otro documento que le quite esta función acarrearía efectos indeseables.

Sencillamente porque la gente tramita su credencial no solo para votar, sino también para identificarse, lo que es en sí un aliciente adicional para obtenerla que redundaría en una mayor participación en las elecciones.

Por el contrario, y esta es la reflexión de fondo que yo quisiera hacer el día de hoy: si ponemos a los ciudadanos a elegir entre una credencial del IFE y otra para identificarse, es posible que estos ciudadanos pudieran inclinarse por contar con la más necesaria para su vida cotidiana, dejando en segundo término la que solo le serviría para votar lo cual, por supuesto, alentaría el abstencionismo. Creo que ha sido una virtuosa combinación, una buena simbiosis tener en un documento que sirve para votar la posibilidad de identificarse.

Una parte que resolvería también este problema es que, en el caso de los menores de edad, como ustedes saben, no existe un mecanismo de identificación para menores de edad. Un menor de edad se puede identificar, eventualmente, con su pasaporte, pero no tiene un mecanismo de identidad.

Nosotros, en los diálogos que tuvimos con el gobierno del presidente Calderón, logramos convencer a las autoridades de la Secretaría de Gobernación de que, en todo caso, este proceso de enrolamiento tendría que ser separado.

Pero tratando de ser constructivo yo pensaría que si se concentra ya la emisión de la credencial para votar y cédula de identidad, simultáneamente, en el Instituto Federal Electoral, o en su momento, en el Instituto Nacional de Elecciones que es una idea que se viene rebotando últimamente entre la clase política, el IFE podría ser el enrolamiento de los menores de edad y de los mayores de edad, por una razón muy sencilla: el IFE tiene la experiencia. No hay ninguna institución en México que tenga la capacidad técnica, el conocimiento, la experiencia para emitir credenciales como lo ha hecho el IFE con más de 77 millones de mexicanos. Lo digo con claridad, emitir una cédula de identidad distinta sería una competencia desleal para la democracia y para el instituto.

Sostengo que, de la mano con el gobierno federal, es posible encontrar una mejor solución, una solución conjunta y consensuada para que el IFE continúe expidiendo, ahora en calidad de único, el documento de identificación más importante con el que cuentan las y los mexicanos; que además, es el instrumento mediante el cual pueden participar en las elecciones, como actualmente lo es la *Credencial para Votar con Fotografía*.

La inversión económica y humana que ha significado la construcción del padrón electoral no puede ni debe ponerse en riesgo. Yo soy de los que piensa que si algo funciona no debe cambiarse. Me parece de sentido común.

El IFE está listo para enfrentar los desafíos de su credencial con mesura y con inteligencia; para ello se requiere que tanto legisladores, como el gobierno federal constituyan un nuevo entramado legal que resuelva los problemas de identidad que enfrenta el país, sin deshacer todos los esfuerzos ya consolidados en los últimos años.

Termino con un tema que me parece que es importante, no es específicamente el motivo de esta conferencia, pero me parece que es importante que ustedes lo consideren y es el estudio que presentó el Grupo de Expertos del Instituto Federal Electoral para modificar el modelo del voto en el extranjero.

Como ustedes saben, en Estados Unidos viven alrededor de 20 millones de mexicanos que, o nacieron en México o tienen origen mexicano, de los cuales, por lo menos 5 millones son tenedores de una credencial para votar.

En el pasado Proceso Electoral del año 2012, a un costo de 200 millones de pesos, votaron de todo el mundo solo 200 mil ciudadanos; es decir, el costo de este proceso es muy elevado porque el Legislador diseñó un modelo de votación postal que además exige que, el que quiere votar –y es natural, tiene que identificarse– lo haga con una credencial de elector.

Lo que estamos proponiendo a través de este grupo –y he sido autor, incluso, de un libro en esta materia– es que el proceso de enrolamiento de la *Credencial para Votar con Fotografía* se pueda dar desde el exterior, sin necesidad de que ese ciudadano venga a México a tramitarla. Esto implicaría, por supuesto, una serie de modificaciones legales, es una discusión legal también interesante; pero creo que, en la medida que esto sucediera, podríamos ayudar a millones de mexicanos que viven en Estados Unidos que no tienen ningún mecanismo de identidad.

Les platico lo siguiente: Si un paisano nuestro tramita su mica migratoria en el Consulado, este documento le es útil para algunos trámites en Estados Unidos; pero lo que es paradójico es que cuando viene a México esa matricula consular no tiene valor oficial, lo cual me parece que también es una doble tragedia.

Si nosotros lográramos la expedición de credenciales para votar desde el extranjero podríamos resolver dos problemas o, como se dice vulgarmente, *matar dos pájaros de un tiro*: la primera es acreditar la identidad de millones de mexicanos que cruzaron en condiciones muy complejas, muchos de ellos sin documentos; y la segunda, podríamos hacer exponencial la participación de nuestros paisanos en la próxima Elección Presidencial del año 2018.



Como queda claro, es un tema de gran complejidad. Hago votos porque, en la discusión de la reforma electoral que se está construyendo en estos momentos en la Cámara de Diputados, tanto el tema del voto de los mexicanos en el extranjero y la urgente necesidad de modificar el modelo, como los aspectos posteriores contactados, conectados con el tema de la Cédula de Identidad, sean considerados sobre todo con una lógica también financiera.

Insisto mucho en el proceso de inversión que ha hecho el IFE, porque han sido recursos de todos nosotros, de los ciudadanos y creo que si la credencial funciona, y funciona bien, hay que fortalecerla. Si es necesario hay que transformarla en la *Cédula de Identidad*, pero lo que sí no sería aceptable es tomar más recursos de un presupuesto que, de por sí es disputado de manera fiera por las entidades federativas y los diversos grupos sociales, e invertirlo en un proyecto que ya camina. Creo que es cuestión, como siempre, de buena voluntad política, de altura de miras, y de una capacidad para llevar al diálogo este tipo de asuntos tan importantes.

Aquí dejaría mi presentación. Les agradezco mucho.



# CÉDULA DE IDENTIDAD Y FUTURO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

MAGISTRADO PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ  
*Magistrado integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación*

Qué bien se ve que me faltan tres años para terminar mi encargo en el Tribunal Electoral, ya traigo el currículum un poco amplio para ver qué sigue; lo que sigue es regresar con mis grandes compañeros, que me da gusto tenerlos aquí y poderlos saludar en forma directa, a las magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Federación; créanme que los estimo muchísimo y es un honor que estén en este auditorio.

Gracias a la maestra Blanca Lilia Ibarra, Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla. Estoy casi a punto de decir que soy culpable, no puedo ver ni con los lentes ni sin los lentes. Lo que sucede es que los reflectores son directamente a los ojos y sumamente fuertes.

Es grato poder felicitar a los órganos de transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la gran convocatoria que han tenido para celebrar este congreso.

Me da gusto ver a tantas caras que realmente tenía algunos días que no veía, encuentro hasta a Toñito, frente a nosotros, que los que estamos en el Poder Judicial de la Federación sabemos que nos toma fotos pero no nos las entrega. Así que, Toñito, mucho ánimo, lo estimo mucho.

Distinguida concurrencia, amigas y amigos todos:

Es un honor participar en este *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013*, pero sobre todo compartir esta mesa de análisis y reflexión con un destacado consejero, Paco –quien acaba de retirarse– a quien estimo mucho porque es, fue o es un consejero destacado.

Desde luego, compartir esta mesa para comentar, para reflexionar, para analizar un tema de gran trascendencia, como él lo exponía, para nuestra democracia: la *Cédula de Identidad* y el futuro de la credencial de elector. Esto, desde luego, antes de que la tecnología nos alcance y nuestra identificación sea a través de una huella y un código de barras y quizá de una firma electrónica. La tecnología es bastante avanzada.



Hace 15 días tuve la oportunidad de estar en un evento en Corea del Sur, donde se reunieron los representantes de 400 países (sic) para platicar precisamente de la tecnología en los órganos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral.

La democracia es, con seguridad, la forma de vida y de gobierno que nos permite aspirar a un continuo mejoramiento de nuestra sociedad, a través de la protección de los principios constitucionales y de legalidad frente al poder público, a través de la protección de los Derechos Humanos, de los que integramos precisamente la sociedad.

Vivir en democracia exige formar ciudadanía, a través de los mecanismos eficaces que otorguen a la sociedad comprensión e información a la sociedad, desde luego, en relación con el sistema de gobierno, con el funcionamiento de nuestras instituciones y con la forma de renovación de los poderes públicos. Exige, dije en principio, formar ciudadanía; recuerdo que hace algunos años, hasta la materia de civismo se retiró de las escuelas públicas.

Con esa visión se debe fomentar, desde mi punto de vista en los niños y en los jóvenes, de manera pedagógica, su comprensión en el desarrollo de nuestra democracia electoral, donde el derecho de votar y ser votado es fundamental para definir la composición política del país, pues ahí radica la soberanía popular que legitima a los poderes públicos.

Por ello, hacer ciudadanía requiere de instrumentos didácticos que deben ser aplicados desde la niñez o la juventud, por lo que, para contribuir a esa tarea, desde mi punto de vista, la credencial de elector debe ser la *Cédula de Identidad*, que debe poder obtenerse desde la niñez y que a partir de los 18 años permita ejercer los derechos fundamentales de votar y ser votado, ser la credencial de elector.

Una credencial de elector que permita a la niñez, jugando, comprender el sistema electoral y a la juventud participar en la elección de los órganos juveniles, incluso de los partidos políticos.

La credencial debe servir como cédula de identificación de niños y jóvenes, con la finalidad de que se familiaricen con el documento que en el futuro les abrirá la puerta de la democracia, elevando con ello la participación política de nuestro país.

Resulta muy relevante advertir que actualmente el abstencionismo en los comicios tiene un porcentaje completamente trascendente. Es significativo el abstencionismo si consideramos que, en promedio, 50% de ciudadanos no acude a votar.



Esto lo debemos de tomar en consideración para pensar si la credencial de elector debe dejar de ser la credencial de identificación, la cédula de identificación.

Por ello, estimo importante y trascendente para nuestro sistema democrático de gobierno que a la credencial de elector se le dé la función de cédula de identidad y sirva pedagógicamente para hacer que, desde la niñez, el ser humano conozca el sistema de gobierno que nos rige.

De lo contrario, pensar en una cédula de identificación diferente provocaría registrar mayores índices de abstencionismo, lo que deslegitima al sistema electoral, salvo que el voto sea realmente obligatorio en nuestro país, esto es, con la correspondiente sanción por su falta de ejercicio, como sucede en algunos países.

En Latinoamérica el voto es obligatorio, pero obligatorio no como está establecido en nuestra Constitución, sin sanción alguna. En algunos países simplemente se deja de tener derecho a trámites administrativos o, en su caso, se impone una multa por dejar de ejercer el derecho de voto para el efecto de que la democracia, de que el sistema de gobierno, sea vigente.

En el caso nuestro creo que con educar a la niñez, con hacerle saber desde un principio para qué sirve la credencial de elector, para hacer valer sus derechos, es completamente suficiente.

Asimismo, la *Credencial de Elector* o *Cédula de Identificación Ciudadana*, debe garantizar la protección de datos personales confidenciales, en atención a lo establecido en el artículo 6º, apartado A, base Dos, de la *Constitución General de la República*.

Ese derecho fundamental tiene como principio el derecho a la privacidad, como manifestación propia de la libertad. Al respecto, actualmente la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado una tesis de rubro "Derecho a la vida privada. Su contenido general y la importancia de no descontextualizar las referencias a la misma", en la que se establece que la vida privada debe entenderse como el derecho a gozar de un ámbito de proyección existencial, reservado de la invasión de las miradas de los demás.

Que permita el despliegue de la individualidad, autonomía o libertad de las personas, por lo que se encuentra relacionada con el amplio abanico de los derechos fundamentales, entre los que figuran la protección de los datos personales confidenciales, que se encuentran integrados por la información que se contiene en la credencial de elector de: un domicilio, del territorio donde habita el titular de la credencial, así como de la edad, sección electoral, localidad, esto es, de su domicilio.

La forma en que han de protegerse los datos personales se establece en el artículo 16 de la Constitución, donde se encuentra contenido el principio de autodeterminación informativa, establecido ya por el Tribunal Alemán en 1983, que consiste en que el titular de los datos sea el único que tenga el derecho a decidir cómo, cuándo, dónde o quién puede conocer de los mismos, esto es, que sean las personas quienes decidan qué datos confidenciales o sensibles se pueden hacer públicos y cuáles no, así como los fines y los medios para difundirlos.

El derecho a que nuestros datos sean protegidos nos otorga el poder de controlar o la manera en la cual se difunden, así como el acceso, rectificación, cancelación u opción al uso de los mismos, lo que se conoce en materia electoral como *el derecho arco*.

Así, la administración de estos datos, tanto en el sector público gubernamental, como en el sector privado, debe regirse a través de normas e interpretaciones jurídicas eficientes bajo los principios de calidad de los datos, seguridad y confidencialidad, y la finalidad para los que fueron otorgados o recabados, así como el consentimiento del titular e información correspondiente.

En relación con la información que otorgamos los ciudadanos a la autoridad administrativa electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 171 establece que: “Los datos proporcionados por los ciudadanos al Registro Federal de Electores serán estrictamente confidenciales”. Está en el artículo 171 del *Código Federal Electoral*.

Dentro de esa información se encuentra la relacionada con la credencial de elector, que sugiero que también sea la *Cédula de Identificación*, o sea, credencial de elector que de conformidad con lo que establece el propio artículo 200 del *Código Federal Electoral* debe contener, entre otros datos confidenciales, la edad, sección electoral, localidad y el domicilio de los ciudadanos. Cuando digo la edad me refiero a la fecha de nacimiento.

Pero ese precepto es la base, que en un momento dado, de la que pueden asirse los jueces en materia electoral. Ese precepto no especifica la forma en que esos datos deben de constar en el documento correspondiente, la credencial de elector. Esto es, si deben de constar esos datos como es el domicilio de manera expresa, para que sea visible por toda persona, o bien, con código de barras o encriptado.

De tal manera que considero, fuera de mi función jurisdiccional, que la preservación de esa información obliga a realizar, desde luego, una interpretación armónica de lo que establece la Constitución, el artículo 117 y el artículo 200 del *Código Federal Electoral*.



Así, también en los tratados internacionales sobre derechos humanos, a efecto de determinar que esos datos personales deben constar en la credencial de elector de manera encriptada para que el titular tenga plena protección o mayor protección hasta a nivel personal, esto es, hasta *de facto*, lo cual para mí es indispensable en los tiempos que vivimos.

En este sentido les comentaré un asunto resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fue el recurso de apelación 37/2013. En este asunto se analizó si la inclusión expresa del domicilio de los ciudadanos en el nuevo modelo, en el que va a salir, de credencial de elector, vulnera o no el derecho a la protección de datos personales. El Instituto Federal Electoral determinó la inclusión del domicilio de los ciudadanos, entre otros datos, en la credencial para votar.

La Sala Superior estableció al respecto la ilegalidad del acuerdo impugnado, porque el Instituto sólo tomó en consideración los estudios vinculados a si debía incluirse o no ese dato personal, derivado de lo que obliga el artículo 200 del Código Federal Electoral. Esto es, que obre en la credencial de elector el domicilio del titular; sin tomar en cuenta una propuesta alterna que existía, que se refería al encriptamiento o el cifrado del domicilio de los titulares de la credencial de elector.

Ello, porque la determinación reactiva a la fijación expresa de un dato confidencial de la ciudadanía, como es el domicilio, debía ser producto de una motivación que reflejara el ejercicio de ponderación entre ambas propuestas; debía hacerse un análisis, desde luego, correspondiente hasta de la propia legislación al respecto, ya que resulta indispensable para fijar los alcances de un derecho fundamental, como es la protección de los datos personales.

En cumplimiento a la ejecutoria mencionada, el Instituto Federal Electoral, el pasado miércoles emitió el acuerdo en el que se aprueba que los datos relativos a calle, número exterior y número interior del domicilio, contenidos en la credencial de elector, se incorporen de manera cifrada; pudiendo incluirse también, en forma visible en el anverso, a solicitud expresa del titular, del ciudadano titular de la credencial de elector; pero nada dijo en relación con los otros datos que pueden hacer localizable a un ciudadano, sus datos personales; como es la localidad donde, en su caso, habita; su fecha de nacimiento, entre otros. Debe de reflexionarse, desde luego, en esto.

En conclusión: Para mí, educar en democracia y hacer ciudadanía contribuye a fortalecer la participación en la renovación de los poderes públicos; por lo que una herramienta fundamental o trascendental para formar ciudadanía, en mi concepto, constituye la credencial de elector en tratándose, o tratándola como *Cédula de Identificación Personal*; a efecto de que tanto los niños, como los

jóvenes se familiaricen con ese documento, el que en el futuro les abrirá las puertas para participar en los comicios.

Si queremos tener una democracia electoral consolidada debemos, como consecuencia, abonar a la democracia. Una idea que sea contraria a esta, esto es, que exista una Cédula de Identificación y una credencial de elector, por separado, es abonar a que nuestro sistema democrático electoral fracase, y fracase rotundamente; porque al ciudadano lo que le interesa es un documento para identificarse y, si ya tiene una Cédula de Identificación, poco se interesará en una credencial de elector.

Como consecuencia, también si no hay una sanción para el no ejercicio del derecho de votar que debe, como consecuencia, estimarse también como una obligación, aunque no tiene sanción, desde luego, el ciudadano tampoco concurrirá a las urnas.

Lo que legitima al candidato electo, lo que legitima a los integrantes de los poderes públicos es el voto en un sistema democrático; si no hay votación, no hay legitimidad. No concibo, como magistrado electoral, un candidato que gane unas elecciones, por ejemplo, a Gobernador de un estado, con un 28% de votación, o con un 30% de votación; esto se ha dado en nuestro país.

Es un placer estar con ustedes. Y gracias por escucharme unos momentos.